	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-016	
		Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

Entre los suscritos a saber, **MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.172.116, quien obra en representación del Municipio de Soacha, nombrado como Secretario de Cultura y Turismo Mediante Resolución N°. 0637 del 4 de junio del 2024, según consta en el Acta de Posesión N°. 0128 del 13 de junio de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 129 del 21 de octubre de 2021, por el cual se señalan las funciones de las Dependencias de la administración Municipal y se dictan otras disposiciones (Decreto N.º158 del 01 de diciembre de 2021 y el 0070 del 20 de agosto de 2024), que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del municipio de Soacha, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, identificado con NIT. N° 800.094.755-7, y por la otra **WILSON CAÑÓN BARRIGA** identificado con cedula de ciudadanía No.79.183.676 de Sibate Cundinamarca, propietario de establecimiento de comercio CHILACO"S, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato N° 2596-2025, teniendo como soporte el informe final debidamente aprobado por el supervisor.

El supervisor deja constancia que el Contrato de prestación de servicios fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo de anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Interventor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

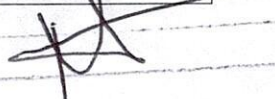
De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que en ejecución del Contrato N° 2596-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO y **WILSON CAÑÓN BARRIGA**, propietario de establecimiento de comercio CHILACO"S con las características que se describen a continuación:


N° DE CONTRATO:	2596-2025
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y CATERING PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
PLAZO:	Veinte (20) días sin que supere el 31 de diciembre 2025
CONTRATISTA:	WILSON CAÑÓN BARRIGA - CC: 79.183.676 – propietario de Establecimiento de comercio CHILACO" S con NIT 79.183.676-0
VIGENCIA:	Plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días sin que supere el 31 de diciembre de 2025 El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre del 2025
ANTICIPO:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5045 del veintitrés (23) de octubre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	6354 del veintiocho (28) de noviembre del 2025

Proyecto de liquidación contrato No. 2596-2025

HORA: _____
 FIRMA: 

23 DIC 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
			Versión	- 2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha de Aprobación	
			03	01

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	Veinte (20) días sin que supere el 31 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17 de diciembre del 2025.
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A


GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Seguros del estado	14-44-10150287	CUMPLIMIENTO	28/11/2025	18/06/2026	\$ 3.000.000	28/11/2025
		PRESTACIONES SOCIALES	28/11/2025	18/12/2028	\$ 1.500.000	28/11/2025
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	28/11/2025	18/06/2026	\$ 3.000.000	28/11/2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	N/A

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016	
			Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			Fecha de Aprobación	
			03	01	2023

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	\$ 30.000.000
VALOR ADICION N° (SEGÚN SEA EL CASO)	\$0
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 30.000.000
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	\$0
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$0
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	\$0
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	\$ 29.999.600
SALDO A LIBERAR	\$400.00
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	\$ 29.999.600
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$ 0
VALORES A PAGAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 29.999.600

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
1. SE PAGARÁ LA SUMA DE \$ 29.999.600 DEL REGISTRO PRESUPUESTAL 6354 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.	N/A
2. LIBERAR LA SUMA DE \$400.000 DEL REGISTRO PRESUPUESTAL 6354 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen en Diciembre de 2025.

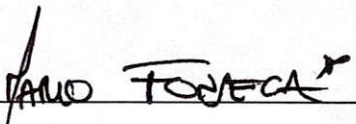
Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

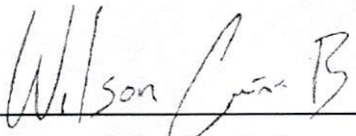
Anexo No. 1 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Anexo No. 2 Factura No. FVE-36

Anexo No. 3 Informe de ejecución.

Para constancia de lo anterior se firma a los


 Nombre: MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
 SUPERVISOR


 Nombre: WILSON CAÑÓN BARRIGA
 CONTRATISTA

Proyecto: Wilson Jair Avendaño Chaparro-Cto-0089-2025 Abogado
 Original - MUNICIPIO
 Copias: Supervisor, Contratista

Proyecto de liquidación contrato No. 2596-2025